

Fronteras digitales líquidas: tecnologías de información y los sistemas políticos

Alexander Enrique Bellafiore Rincón*

RESUMEN

Este artículo se centra en analizar los efectos de las TIC en la transformación de las dinámicas políticas a través del concepto de “frontera digital líquida”, basado en la idea de que las fronteras son ahora transitorias y difusas y que permiten una dicotomía entre lo real y lo virtual, para entender las interacciones globales actuales que no dependen únicamente de fronteras geográficas y cómo la disminución de la importancia de los medios físicos afecta los límites del Estado y el sistema político. Se emplea un método analítico basado en revisiones documentales y se abordan las demandas colectivas y sus implicaciones en los sistemas políticos según el modelo de David Easton. Se concluyó que los sistemas políticos se encuentran bajo tensión constante debido a las TIC y que las mismas están propiciando una desterritorialización en los límites de los sistemas políticos democráticos.

Palabras clave: TIC, Estado, Transparencia, Tecnodemocracia, Desterritorialización.

*Liquid digital borders: information technologies
and political systems*

ABSTRACT

This article focuses on analyzing the effects of ICTs on the transformation of political dynamics through the concept of “liquid digital border”, based on the idea that borders are now transitory and diffuse and that they allow a dichotomy between what is real and virtual, in order to understand current global interactions that do not depend solely on geographical borders and how the decrease in the importance of physical media affects the boundaries of the State and the political system. An analytical method based on documentary reviews is used and collective demands and their implications on political systems are addressed according to David Easton’s model. It was concluded that political systems are under constant tension due to ICTs and that they are promoting a deterritorialization of the limits of democratic political systems.

Palabras clave: ICT, State, Transparency, Technodemocracy, Deterritorialization.

* Bachiller en Ciencias. Estudiante de Ciencias Políticas de la Escuela de Ciencias Políticas, Facultad de Ciencias Políticas, Administrativas y Sociales de la Universidad Rafael Urdaneta. Coordinador General del Instituto Internacional de Liderazgo e Innovación. Correo-e: [ORCID: 0009-0003-7545-4111](mailto:ORCID:0009-0003-7545-4111).

INTRODUCCIÓN

El concepto de frontera como territorio ha sufrido cambios a lo largo de los últimos años, a consecuencia de la globalización, la flexibilización de controles fronterizos y la integración nacional de los países, entre otras causas. A pesar de esta realidad, aún resulta difícil visualizar la desaparición total, conceptual o de facto, de la frontera en la contemporaneidad, debido principalmente a que las formas de administración estatal no han evolucionado para permitir una administración conjunta de los territorios en la mayoría de los países. El Estado prevalece como ente abarcador de las competencias, que impone y exige un orden con límites territoriales estáticos, claros y definidos (Vásquez, 2022).

Sin embargo, la desaparición del medio físico como requisito indispensable para el desempeño de actividades productivas, exacerbado por el hacinamiento causado por la pandemia del Covid-19 del 2020, otorgó un matiz de superior relevancia a las plataformas digitales de comunicación, incluyendo plataformas de contenido y redes sociales. Estas aplicaciones ofrecen espacios virtuales que trascienden las limitaciones físicas y facilitan la interacción entre personas con diferentes nacionalidades. Los impactos políticos y sociales de estas transformaciones son incuantificables, pero su abordaje teórico permite la apreciación de ciertos fenómenos de cambio en las estructuras y las dinámicas políticas.

De esta manera, los cambios en las percepciones del espacio y del significado afectan la manera en la que las teorías políticas permiten la obtención de resultados a través del análisis. Por esta razón es menester considerar algunas implicaciones en las dinámicas de los sistemas políticos, que permitan el estudio de diversos fenómenos en la actualidad. El abordaje teórico de fuentes diversas permite dilucidar aspectos de la realidad sin la necesidad de recolectar datos empíricos.

En este contexto, surge el concepto de frontera digital líquida, en concordancia con las ideas propuestas por Bauman en *Modernidad Líquida* (2004). Se trata de una concepción de cambio, transitoriedad y volatilidad constantes, de tal manera que lo líquido es aquello que está en constante transformación, que no posee límites fijos ni distinciones. Una frontera líquida es difusa, genera una dicotomía entre la realidad política y la virtual, trasciende preferencias e idiomas y con ello coadyuva a la transformación política. En concordancia, el concepto de desterritorialización (Deleuze et al., 2004) consiste en un constante proceso de devenir que puede aplicarse a estructuras preestablecidas o novedosas.

De esta manera, las sociedades del siglo XXI están marcadas por cambios constantes y por ello, el término frontera ha perdido su matiz estrictamente físico-geográfico, para pasar a tener una dimensión virtual-metafísica como lími-

te, a través de la cual explicar las interacciones cotidianas entre las naciones del mundo que antes solían darse únicamente a través de las fronteras geográficas. Este concepto es, a su vez, extrapolable a diversos ámbitos de la teoría política y permite adaptar los diversos marcos teóricos existentes a la realidad de la era de la información. A este respecto, este artículo desarrolla una revisión de las implicaciones de las tecnologías de la información y comunicación en la creación del concepto de frontera digital líquida y sus efectos en la teoría de sistemas políticos, desde el enfoque sistémico para el análisis político de David Easton (1999).

Para lograr el mencionado objetivo, se hace uso en este trabajo de un método analítico, a partir de una revisión conceptual de fuentes secundarias y terciarias de naturaleza internacional, limitada a la técnica de análisis documental. El análisis político permite alcanzar mayor profundidad en el tema al utilizar los problemas como punto de partida para ordenar la información, al mismo tiempo permite extraer conclusiones sólidas y generar una prognosis sobre el comportamiento de los actores políticos, los gobiernos y la toma de decisiones (Gamboa, 2010). Por lo tanto, se sigue una estructura de desarrollo basada en las demandas colectivas y sus implicaciones para el devenir del sistema político en los términos de Easton (1999).

1. LA DESTERRITORIALIZACIÓN DE LA FRONTERA: SUS IMPLICACIONES PARA EL ESTADO NACIONAL MODERNO Y EL SISTEMA POLÍTICO

Lo líquido se concibe como aquello capaz de fluir, mientras los sólidos conservan su forma y persisten en el tiempo; ambos son términos acogidos por analogía en la obra de Bauman (2004) titulada *Modernidad Líquida*, para denotar rasgos de cambio y prevalencia en el tiempo. “Los fluidos no conservan una forma durante mucho tiempo y están constantemente dispuestos (y proclives) a cambiarla; por consiguiente, para ellos lo que cuenta es el flujo del tiempo más que el espacio que puedan ocupar” (Bauman, 2004, p. 8).

La modernidad ha traído consigo la instantaneidad de diversas actividades humanas, lo cual ha generado una creciente tendencia a la adaptación en las estructuras y funciones socio-políticas, rozando la desestructuración parcial de las instituciones que moldean la vida social. Las únicas estructuras que han sobrevivido intactas han sido aquellas que se consideran indispensables en su integralidad para el funcionamiento del Estado (Bauman, 2004).

Asimismo, esta concepción de lo cambiante es similar al término de la desterritorialización introducido por Deleuze y Guattari (2004) en su obra *Mil Mesetas*. Adoptado principalmente del ámbito geográfico, este concepto significa un proceso de cambio en el devenir de estructuras y significados. Esta concep-

ción viene acompañada por el de reterritorialización que es la resignificación de lo previamente desterritorializado, es decir, luego de la desterritorialización se asigna una nueva forma o significado al objeto, que puede diferir parcial o totalmente de su forma previa. Este no es un proceso instantáneo y puede darse según las circunstancias propias de cada contexto.

Para Haesbaert (2013) el término desterritorialización está íntimamente ligado al de territorio. Entendiendo al territorio como elemento constitutivo del Estado, una porción de la superficie terrestre que pertenece a una población en el plano físico, o como un ámbito delimitado que corresponde a una jurisdicción y que es el espacio donde se debe desarrollar su ejercicio en el plano intangible (Durán et. al, 2008, definición 2). Según Chalbaud (1983) el territorio puede ser definido como la parte del globo terráqueo sobre la cual un Estado ejerce soberanía y dominio exclusivo. Haesbaert (2013) relaciona este concepto directamente con el poder y el control de procesos sociales mediante el control del espacio. Cuando se alude al territorio se hace referencia a un objeto delimitado, enmarcado y reconocible.

El territorio como espacio determinado implica necesariamente límites y estos límites son reconocidos usualmente como fronteras. Aunque la frontera existe como “límite que separa dos Estados contiguos” (Real Academia Española, s.f., definición 3) y posee complejas dinámicas socio-culturales además de comerciales. Para Chalbaud (1983) una frontera es un punto de delimitación del territorio, determinado por el carácter limitado del territorio del Estado y puede ser de dos tipos: natural, determinada por accidentes geográficos naturales; o artificial, producto de la actividad del ser humano y puede ser física, geométrica y astronómica. A esta última categoría corresponden las fronteras intangibles relacionadas con el ámbito tecnológico.

Por lo tanto, el término frontera es extrapolable a múltiples contextos y dimensiones, incluso a aquellos donde lo tangible no es predominante. La frontera artificial como límite en la modernidad no escapa a la dinámica de lo líquido y la desterritorialización gracias al contexto tecnológico de la era de la información, por lo que adquiere un carácter maleable según las circunstancias, lo que dificulta su estudio y propicia ciertos inconvenientes a la hora de fijarlas (Chalbaud, 1983).

Por otra parte, en el contexto de la era de la información, el factor fundamental son las tecnologías de la información y la comunicación (TIC). De acuerdo con Guzmán (2008), las TIC son una expresión que surge como resultado de la convergencia tecnológica de la electrónica, el software y las infraestructuras de telecomunicaciones. Estas tecnologías engloban una concepción muy amplia y variable de servicios, aplicaciones digitales y tecnologías que utilizan diversos tipos de ele-

mentos electrónicos y programas informáticos (hardware y software) que se usan para la comunicación a través de redes, especialmente a través de la red de redes, internet. Lo digital existe en función de las Tic, que posibilitan el intercambio de información fácilmente a través de dispositivos móviles y táctiles.

Según Ricart (2021) las fronteras líquidas se relacionan estrictamente con el contexto digital actual y permiten el intercambio de información y la interacción con personas en todas partes del mundo. De este modo, una frontera líquida es un límite no estático capaz de contraerse y expandirse en el tiempo, mientras lo digital en su acepción más general es lo referente a los dedos (Durán et. al, 2008, definición 1), es un dispositivo o sistema que crea, presenta, transporta o almacena información mediante una combinación de bits y en última instancia, es todo aquello que se realiza o transmite a través de medios digitales (Real Academia Española, s.f., definición 2). Lo digital compagina con lo virtual en la medida en la que ambos términos refieren a lo intangible del mundo cibernético, esto incluye interacciones, información, negocios, entre muchas otras actividades, bienes y procesos.

En esta línea de ideas, las aplicaciones móviles aparecen como la principal herramienta de comunicación digital, junto a la disponibilidad de hardware y conexión a internet o infraestructura de red. Una aplicación es un “programa o conjunto de programas que permiten realizar una tarea determinada” (Real Academia Española, s.f., definición 1). Como programa informático, se trata de la connotación intangible de la frontera líquida y por lo tanto, se trata de un factor que el Estado no puede controlar. Las aplicaciones son instaladas por el usuario de manera voluntaria en un dispositivo móvil o fijo y en la mayoría de los casos, las únicas organizaciones con control pleno sobre ellas son las empresas privadas encargadas de desarrollarlas y distribuir las a través de internet.

En consecuencia de lo anterior, el concepto de frontera digital líquida se adapta a la dinámica de constante cambio en los límites de un territorio, pero además permite el abordaje de la frontera desde el punto de vista intangible, de los significados y las comprensiones implícitas en las dinámicas digitales actuales. Este último aspecto plantea retos para el Estado, porque si bien estas herramientas pueden utilizarse como medios para el ciberactivismo, la transparencia y la libertad de expresión, también funcionan como espacio para actividades ilícitas de todo tipo, el tráfico de drogas, el terrorismo y la pornografía infantil, entre otros delitos (Ricart, 2021).

En cuanto al Estado Nacional Moderno, este es un conjunto de instituciones y mecanismos políticos, administrativos y judiciales, en los que se concentran y se organiza la dirección y el poder coactivo de la sociedad, es decir, es un conjun-

to de órganos al servicio de la sociedad (Cuvillier citado por Chalbaud, 1983, p. 68). Para ser más específicos, es un ente social formado cuando, en un territorio determinado, se organiza jurídicamente un pueblo que se somete a la autoridad de un gobierno. Este requiere de un elemento material que le permita asentar su poder y ejercerlo en forma. En consecuencia, no se concibe al Estado como organización puramente humana por lo que le es imprescindible un espacio geográfico dentro de cuyos límites pueda ejercer soberanamente sus competencias (Chalbaud, 1983).

Por lo explicado, existe interés por parte de los Estados en apropiarse de los espacios intangibles y delimitarlos, lo que, desde la perspectiva sistémica de Easton (1999), responde a demandas (inputs) particulares de la sociedad, que el sistema político intenta compensar con sus respuestas (outputs). En el caso de las fronteras digitales líquidas existen demandas en ambos sentidos, desde la perspectiva de quien exige protección y seguridad en los medios virtuales y desde la de quien exige el derecho a participar de la dinámica socio-política digital, para lo cual requiere medios, herramientas y recursos que el Estado debe garantizar.

Es esta concepción del proceso político la que se corresponde con la definición de Easton (1999) del Sistema Político como asignación autoritaria de valores, acto y efecto de lo político. Se trata de una connotación fuertemente individualista que destaca la naturaleza jerárquica y piramidal de las líneas de mando y de gobierno. El elemento colectivo y comunitario para Easton (1999), se encuentra precisamente en la formulación de demandas al sistema político y estas son susceptibles a los cambios causados por la fluidez de la modernidad y los medios digitales que permiten el acceso a otros lugares y personas ubicadas en lugares distantes del planeta.

Para Easton (1999) el sistema político se entiende como un sistema de conducta que permite la mayor inclusión en una sociedad para la asignación autoritaria de valores. Sus límites se definen a partir del grado en el que los roles y actividades políticas se distinguen de otras, el grado en el que se conformen grupos aparte en la sociedad en los que converjan individuos con roles políticos, el grado en que los roles políticos adopten forma de jerarquía y el grado en que los procesos de reclutamiento para roles políticos difieran de otros procesos de reclutamiento.

El acercamiento sistémico incluye términos como rol, sin embargo, Easton (1999) no desarrolla estos términos a profundidad porque su marco analítico se basa más en las demandas y las respuestas del sistema. Para desarrollar estos términos es necesario recurrir a Almond y Powell (1966) en su texto *Política Comparada: Un enfoque de desarrollo* (Comparative Politics: a developmental

approach en inglés), para quienes los roles son aquellas partes particulares de la actividad de los individuos que está relacionada con los procesos políticos. Una persona puede ejercer múltiples roles en diferentes sistemas sociales y estos pueden variar de sistema en sistema.

En una línea similar a la de Easton (1999), Sorauf citado por Chalbaud (1983) considera que lo político se relaciona directamente con los sistemas de control social propios de la sociedad y entre los cuales se pueden establecer diferentes jerarquías. Al de jerarquía superior pertenece el sistema político y le corresponden dos características esenciales: abarca todos los individuos que integran la sociedad y posee el monopolio del poder coactivo sobre la sociedad. De ello deviene que el Estado es la herramienta esencial de dirección del sistema político, a través de la cual logra solidificarse como una estructura con fines y roles específicos.

2. LOS ORÍGENES DEL ESTADO

El Estado Nacional Moderno, así descrito por Chalbaud (1983), tuvo su génesis en el siglo XVII y se caracteriza por el proceso de diferenciación política generado por la individualización del poder. En las sociedades primitivas no existe la diferenciación política y por ello el Estado con territorio y fronteras no puede considerarse una forma de organización primitiva, lo que significa que ha sido el resultado de un largo proceso evolutivo. El Estado pasó de ser clan a ser Estado en función de la densidad demográfica que lo compone y de la práctica sedentaria de la población, lo que le permite poseer su elemento territorial demarcado y claramente definido.

Las características del grupo que conforma el Estado permiten la diferenciación de este respecto a otros, a partir de su ubicación geográfica, es así como el territorio propicia la creación de la nación y los países. Esto lo convierte en un factor de desarrollo pero también de conflicto, al plantear el problema de la completitud de esta diferenciación se establecen límites físicos que mantengan la territorialidad de la población. La frontera aparece de esta manera, como el territorio limítrofe entre naciones, que determina la vigencia de derechos y deberes sobre los particulares que se encuentran en los diferentes territorios (Chalbaud, 1983).

La historia de las fronteras es la historia de las sociedades sedentarias que parten de la necesidad de apropiarse de un territorio para explotarlo y habitarlo, por esa razón el Estado no puede existir sin una demarcación de fronteras, sin un territorio delimitado. Desde la teoría política el Estado es concebido como una "entidad específica de la vida política, organizada políticamente... soberanía,

personificación de la nación, régimen” (Chalbaud, 1983, p. 69). Esto equivale a equiparar la existencia del Estado con la de la nación, por lo que desde hace siglos, la frontera ha representado motivo de conflicto y guerra entre sociedades diferentes.

Por todo lo dicho, Vásquez (2022) afirma que las fronteras son como un organismo vivo, propensas a cambiar y ser modificadas a través de acuerdos, conflictos, organismos internacionales, organizaciones de integración y el desconocimiento de identidades étnicas y culturales. Sin embargo, la falta de control por parte del Estado de una región fronteriza no suele ser la norma, porque ello significaría un peligro para la existencia de la propia nación, en ello radica la importancia de la frontera y los límites.

Además del territorio, otro de los elementos constitutivos del Estado es el gobierno, el cual asimismo posee sus propios límites y fronteras en el sentido amplio de la palabra. El gobierno es en la práctica el desarrollo de las funciones del Estado, el conjunto de principales características estatales que pueden adoptar diferentes formas (Chalbaud, 1983). El gobierno es la parte operativa del Estado que se encuentra en constante funcionamiento. Resulta importante no confundir al gobierno con el sistema político, el cual abarca un conjunto de procesos de toma de decisiones a través de tales instituciones y actores que influyen en este.

De esta manera, los procesos políticos pueden enmarcarse en diferentes tipos de gobierno, lo que quiere decir que ante la ausencia de un tipo de gobierno determinado, el sistema político prevalece a través del ejercicio de funciones específicas de procesamiento de demandas y ejercicio del poder (Almond et al., 1999). Desde esta perspectiva, los límites del Estado pueden ser territoriales-físicos, gubernamentales-estructurales y político-funcionales. A continuación se destacan tres implicaciones relevantes del auge de las TIC y la difusión de los límites de los sistemas estatales para el aspecto político-funcional, el cual se corresponde con el papel de los roles y sus respuestas a las demandas desde el enfoque sistémico de Easton (1999).

3. LAS FRONTERAS DIGITALES LÍQUIDAS Y EL SISTEMA POLÍTICO

La importancia de las fronteras como límites claros de jurisdicción para el Estado es lo suficientemente evidente, sin embargo, este no es el caso para el sistema político, el cual se compone por estructuras, funciones y roles a través de los cuales corresponde a las demandas de la sociedad (Almond, 1966). El advenimiento de las tecnologías de la información y comunicación genera nuevas necesidades que deben ser cubiertas y que atentan contra la homeóstasis del sistema político al exponer la información interna de los países a la vista de todas las naciones.

En palabras de Almond y Powell (1966), el sistema político suele expandirse y contraerse dependiendo de ciertos eventos políticos y sociales, como en los procesos electorales o durante los estados de excepción, de manera que cubren más o menos aspectos de la vida de los ciudadanos a lo largo del tiempo. Esto implica que además de encontrarse sometido a nuevas demandas masivas, el sistema político como ente holístico se enfrenta a una presión de expansión constante y permanente, es decir, sus propios límites se encuentran en un proceso de desterritorialización sucedido por un proceso de reterritorialización, por lo que muchas de sus estructuras, funciones y dinámicas se tornan de naturaleza líquida.

3.1. LA DEMANDA DE PARTICIPACIÓN EN LAS PLATAFORMAS DIGITALES

El auge de las TIC ha convertido la conectividad a internet en una necesidad y esta se ha hecho más imperiosa a medida que se normaliza el proceso de globalización a través de las plataformas digitales. Una clara prueba de ello es la resolución del 27 de junio de 2016 del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, en el cual se expresa que el acceso a la información y a internet es una herramienta importante para el respeto al derecho a la educación, la libertad de expresión, la privacidad y otros derechos humanos. Asimismo, se afirma que es imperativo que los Estados propicien la libertad en internet a fin de garantizar la libertad de expresión fundamentada en el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

La resolución del 27 de junio de 2016 también exhorta a los Estados a promover y facilitar la cooperación en internacional encaminada al desarrollo de los medios de comunicación y los servicios y tecnologías de la información. Asimismo, alienta a los Estados a acabar con la brecha digital y la promoción del acceso a internet con un enfoque basado en los derechos humanos. De tal manera que el acceso a la información a través de plataformas digitales se ha convertido en herramienta indispensable para el respeto y la protección de los derechos humanos a nivel global.

De lo anterior se deriva que algunos autores como Martínez (2014) consideren que una cuarta generación de derechos humanos sea una posibilidad inminente y que esta propenda a ser la generación de los derechos digitales, contemplando el valor de la persona humana como fin, la subsistencia humana, la verdad, la propiedad, la transparencia, la eficiencia, la productividad, la competencia, la objetividad, la honestidad, entre otros valores, como principios que tienen particular valor en el mundo digital. Martínez (2014) considera que en el mundo digital deben existir los derechos a la existencia digital, a la reputación digital, la estima digital, la privacidad virtual, al domicilio digital, la técnica, la paz cibernética y al testamento digital.

La concepción de la necesidad de internet y el respectivo acceso a la información que implica como un derecho inalienable normalizado en la norma internacional y nacional no es una iniciativa individual, sino que es la positivación de unas normas necesarias para la convivencia en las fronteras líquidas digitales. Se presenta como una demanda que presiona al sistema político a generar políticas de acceso a internet y a la información, alfabetización tecnológica, construcción de infraestructura de red y comunicaciones. Esto implica un aumento en el gasto público a fin de satisfacer una necesidad que en tiempos anteriores a la era de la información no existía. De esta manera, la práctica política se tecnifica y se desterritorializa según las presiones del entorno, aunque este proceso suele ser mucho más evidente que los siguientes cambios suscitados a nivel de sistema político.

Las políticas que fortalecen la infraestructura y la alfabetización digital exigen grandes cantidades de recursos y ello representa un desafío para el sistema político, especialmente para los países subdesarrollados que deben luchar con problemas más básicos como la pobreza y la desigualdad. Al mismo tiempo, el activismo político a través de medios digitales puede convertir a las TIC en un factor de desigualdad que podría causar descontentos generalizados. Si bien las tecnologías necesarias para la participación activa de la dinámica digital se han difundido ampliamente, no hay manera de garantizar la participación de todos sin la correcta disposición de una infraestructura de comunicaciones adecuada.

3.2. LA DEMANDA DE SEGURIDAD EN LAS PLATAFORMAS DIGITALES

El segundo efecto destacable de las fronteras digitales líquidas sobre el sistema político es el generado por la necesidad de proteger a los nacionales en los espacios virtuales. En las resoluciones del 27 de junio de 2016 y el 2 de julio de 2018 del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas se destaca la importancia de la privacidad en línea para materializar el derecho a la libertad de expresión y a la libertad de reunión, la libertad de asociación, la privacidad y otros derechos humanos en internet. Asimismo, se resalta la importancia de luchar contra la apología de odio que incite el crimen y la violencia por estos medios.

De igual manera, la privacidad como requisito indispensable para el ejercicio de los derechos en el mundo virtual, implica el resguardo de los datos y el secreto de las comunicaciones personales recopilados y almacenados por las diferentes plataformas digitales, así como el respeto a la autodeterminación informativa. Consiste en evitar que la información del usuario vaya más allá de lo prudente y lo legítimamente previsto, aunque esto muchas veces queda de parte del individuo, quien consciente de que su actividad en la red significa en muchos aspectos la ausencia de su privacidad, adapta su comportamiento para hacer uso de las mismas (Martínez, 2014).

Dado lo anterior, en un mundo en el que la conectividad a internet y el uso de las TIC permiten el ahorro de tiempo en diferentes actividades, por lo cual se han convertido en bienes indispensables, la seguridad en internet se ha convertido en una de las necesidades más apremiantes para sus usuarios. El rol del Estado consiste en imponer la protección a través de un espacio sobre el cual no posee pleno control, lo que implica la hiperextensión de su jurisdicción a espacios virtuales, el elongamiento y la difusión de sus fronteras y límites de acción, así como también la formulación de políticas públicas y medios que permitan hacerlo efectivo por parte del sistema político.

Los sistemas políticos implementan diferentes medidas para cumplir esta función, pero el alcance de algunos roles es limitado a los propios territorios físicos del Estado. Un claro ejemplo de esto es la prohibición del uso de redes sociales por parte de menores de 16 años en Australia en el año 2024, considerando este acceso como dañino para los jóvenes, se tomó la decisión de prohibir la mayoría de las redes sociales en este país, pero resalta el hecho de que esta medida es fácil de burlar con el uso de otras herramientas digitales para disfrazar la ubicación de los usuarios, por lo que el Estado no puede garantizar el pleno cumplimiento de la norma y el sistema político fracasa en dar una respuesta convencional a una demanda en relacionada con el plano virtual (Ritchie, 2024).

3.3. LA DEMANDA DE GOBIERNO ABIERTO

El auge de las implementaciones de las TIC en las actividades de gobierno para la mejora de la transparencia, la participación ciudadana y el acceso a la información es una respuesta de los sistemas políticos a la creación de plataformas virtuales en las cuales los ciudadanos gozan de cierta autonomía. A su vez, este tipo de tecnologías propician la subversión del orden y el carácter necesarios de ciertos roles en los aparatos burocráticos estatales. Si la participación y la toma de decisiones son posibles hoy en día a través de medios de comunicación ampliamente difundidos, la representación de intereses se torna parcial o totalmente innecesaria.

Esto es lo que denotan los conceptos y principios de Transparencia Internacional (2019) al plantear la implantación de facto del Estado abierto, según los cuales los esfuerzos deben dirigirse hacia la promoción y articulación de políticas y estrategias en materia de transparencia, acceso a la información y datos abiertos, rendición de cuentas, participación ciudadana y colaboración e innovación cívica más allá del poder ejecutivo, hacia el poder legislativo y judicial, así como también hacia los niveles subnacionales y locales de gobierno. Es decir, en los términos sistémicos de Easton (1999), la promoción de la transparencia con el cada vez mayor involucramiento de los ciudadanos en las actividades estatales es la expansión constante del sistema político, o cuando menos, la desterritoria-

lización constante de sus fronteras y límites que pasan de un estado sólido a uno líquido, lo cual permite su permeabilidad.

De esta manera, el auge de las TIC a través de los procesos de globalización ha implicado la adaptación de las estructuras políticas a estos medios y elevan la factibilidad del autogobierno a un nuevo nivel, en el cual es posible para cualquiera que lo desee participar de la dinámica política sin ostentar roles hiperespecializados (Almond et al., 1966). Los límites del sistema político se tornan difusos y difíciles de distinguir cuando cualquiera puede participar en la formulación de políticas públicas, la creación de leyes y la administración de justicia. Esta realidad contraviene la concepción de Easton del sistema político como asignación autoritaria de valores porque las herramientas de información y comunicación permiten la asignación colectiva de valores.

Transparencia Internacional (2019) afirma que quienes se oponen a la instauración de un gobierno abierto son personas corruptas, que quieren mantener la gestión pública cerrada y alejada de la opinión pública, que no creen en el papel fundamental de la sociedad civil en la construcción y seguimiento de la gestión pública, quienes promueven la impunidad y no creen posible una nueva forma de hacer gobierno. De tal manera que el Gobierno Abierto se plantea como una mejora necesaria para los sistemas democráticos con estructuras de separación de poderes, incompatible con otros tipos de gobierno. El carácter general de la teoría sistémica de Easton (1999) puede abarcar diferentes tipos de gobierno para el análisis político, pero indica la desterritorialización de los límites del sistema político en contextos de apertura democrática producidos por las TIC.

De esta manera, en los términos de Easton (1999) el sistema político en un contexto democrático se encuentra en constante tensión por las demandas de implementación de las TIC en las actividades políticas para la mejora de los servicios públicos y la eficiencia gubernamental. La tensión puede provocar la desaparición o no persistencia de estos sistemas en el largo plazo, al convertirlos en sistemas más abiertos que remuevan muchos de los roles necesarios actualmente y que permita de igual manera la respuesta a las demandas ambientales. La tensión como variación del margen normal de funcionamiento lleva a modificar las características esenciales del sistema a causa de una perturbación.

CONCLUSIONES

El enfoque sistémico de David Easton (1999) permite realizar análisis políticos y determinar cómo los procesos políticos se ven afectados por las implementaciones técnicas que causan procesos de desterritorialización de significados y formas de actuar, producir y trabajar, tanto a nivel personal como en el área

de lo político. Resulta evidente que el sistema se ve forzado a adoptar medidas que procuren una homeóstasis duradera en el tiempo. Sin embargo, los planteamientos realizados por los mencionados autores y organizaciones internacionales sobre el acceso a los medios de información y comunicación y el ejercicio de derechos a través de estos, denotan el carácter fluido que poseen los sistemas políticos democráticos hoy en día, tanto durante el proceso de asignación de recursos escasos como en la toma de decisiones y el involucramiento de los ciudadanos activamente en el quehacer político.

Las instituciones del Estado intentan adaptarse a la nueva realidad digital mientras preservan sus mecanismos ordenadores de la sociedad. Sus roles intentan, además, suplir las demandas de la sociedad mientras se mantiene la estructura del poder imperante en la sociedad, por lo que los cambios tecnológicos también implican cambios para otras teorías y enfoques de análisis menos amplios. Resulta aún incierto si estos órganos conservarán en el futuro la forma estable que han tenido en los últimos años del siglo XX y principios del XXI, o si por el contrario se reterritorializarán como estructuras completamente nuevas, pero con funciones similares marcadas por la reversión del proceso de individualización del poder propio de la aparición del Estado y el aumento de la diferenciación política.

Por otra parte, lo anterior marca una clara tendencia a la colectivización del poder en los tipos de gobierno democráticos, razón por la cual se infiere que se trata de un proceso evolutivo natural de la democracia, cuyo fin podría ser el de propiciar la máxima atomización del poder posible, haciendo uso de las tecnologías de vanguardia para evitar sus abusos y excesos. Se trata de una mejora sistémica que permite la perpetuación de las configuraciones del sistema, que para algunos, es igual a estar más cerca de la utopía de una sociedad realmente justa e imparcial. Este fenómeno pone de manifiesto la gran importancia de las TIC para los cambios en los sistemas políticos.

Sobre el último punto emerge el término de tecnodemocracia como el tipo de gobierno deseado en los sistemas democráticos contemporáneos, fundamentado en los cálculos lógicos y matemáticos de la computación, en la transparencia de los medios de comunicación de vanguardia y en la disponibilidad de los datos para todo aquel que los requiera. Se trata de una visión idealista del comportamiento político, que en la realidad propende a la acumulación y a la defensa integral y egoísta de los propios intereses. En medio de la contradicción del ser humano como ser gregario e individual a la vez, cabría preguntarse si las nuevas tecnologías de la información y la comunicación permitirán construir sociedades preparadas para la realidad humana, que asuman la corrupción como algo no sólo evitable, sino también erradicable.

REFERENCIAS

- Almond, G. A.; Powell, G. B., Jr. (1966). *Comparative politics: a developmental approach*. Little, Brown and Company.
- Bauman, Z. (2004). *Modernidad Líquida*. Fondo de Cultura Económica de Argentina S.A.
- Chalbaud Z., R. (1983). *Estado y Política*. Consejo de Publicaciones de la Universidad de Los Andes.
- Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. (2016). Promoción, protección y disfrute de los derechos humanos en Internet (A/HRC/32/L.20).
- Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. (2018). Promoción, protección y disfrute de los derechos humanos en Internet (A/HRC/38/L.10).
- Deleuze, G.; Guattari, F. (2004). *Mil mesetas*. Editorial PRE-TEXTOS.
- Durán Urrea, MM; Hernández Gómez, HA; Rivero Bernal, CA; Urrea Vargas, GE (2008). Digital. En *Diccionario Hispanoamericano de Derecho*. Grupo Latino Editores LTDA.
- Durán Urrea, MM; Hernández Gómez, HA; Rivero Bernal, CA; Urrea Vargas, GE (2008). *Territorio*. En *Diccionario Hispanoamericano de Derecho*. Grupo Latino Editores LTDA.
- Easton, D. (1999). *Esquema para el análisis político*. Amorrortu Editores S.A.
- Gamboa Rocabado, F. (1999). *Metodología para el análisis político: Un enfoque a partir de problemas, mecanismos e inferencias causales* [Archivo PDF]. http://www.scielo.org.bo/pdf/rts/n33/n33_a11.pdf
- Haesbaert, R. (2013). Del mito de la desterritorialización a la multiterritorialidad. *Seminario Cultura y representaciones sociales* 8 (15), 9-42. <https://www.scielo.org.mx/pdf/crs/v8n15/v8n15a1.pdf>
- Martínez V., J. C. R. (2014). La cuarta ola de los derechos humanos: los derechos digitales. *Revista Latinoamericana de Derechos Humanos* 25 (1), 15-45. <https://www.revistas.una.ac.cr/index.php/derechoshumanos/article/view/6117>
- Ricart J., R. E. (2021). Fronteras digitales líquidas. De la libertad cognitiva, el en-simismamiento digital y la tecno-responsabilidad [Archivo PDF]. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8328828>
- Ritchie, H. (29 de noviembre de 2024). Australia prohíbe el uso de las redes sociales a menores de 16 años con la legislación de internet más estricta del mundo. BBC News Mundo. <https://www.bbc.com/mundo/articles/cq52v666vl3o>
- Real Academia Española (s.f.). Aplicación. En Diccionario del Estudiante. Recuperado el 23 de noviembre de 2024, de <https://www.rae.es/diccionario-estudiante/aplicaci%C3%B3n>

- Real Academia Española (s.f.). Digital. En Diccionario del Estudiante. Recuperado el 23 de noviembre de 2024, de <https://www.rae.es/diccionario-estudiante/aplicaci%C3%B3n>
- Real Academia Española (s.f.). Frontera. En Diccionario del Estudiante. Recuperado el 23 de noviembre de 2024, de <https://www.rae.es/diccionario-estudiante/frontera#:~:text=f.,frontera%20nos%20pidieron%20el%20pasa-porte.>
- Transparencia Internacional. (2019). Manual de gobierno abierto y lucha contra la corrupción[Archivo PDF]. <https://transparenciave.org/wp-content/uploads/2019/04/Manual-de-Gobierno-abierto-2019.pdf>
- Vásquez, L. G. (2022). La desaparición de las fronteras[Archivo PDF]. <https://www.umng.edu.co/documents/20127/0/AN%C3%81LISIS+COYUNTURAL.+LA+DESAPARICION+DE+LAS+FRONTERAS.pdf/f2e-91fac-53d3-ff26-e7da-d9b641466415?t=1646950868453>